

RESOLUCIÓN CS N° 695/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2004

Expediente N° 1.17003.-

VISTO y CONSIDERANDO estas actuaciones, mediante las cuales la Sra. Secretaria Administrativa eleva informe sobre "Determinación de los Gastos de Funcionamiento" de FF-11 y FF16 a Noviembre de 2004; teniendo en cuenta que es necesario emitir la presente y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 208/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 09 de diciembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar sobre FF16 una previsión según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FONDO	DEPENDENCIA	FONDO
FAC. EXACTAS	38.654,00	FAC. HUMANIDADES	38.654,00
FAC. INGENIERIA	38.654,00	SEDE ORAN	19.327,00
FAC. NATURALES	22.154,00	SEDE TARTAGAL	19.327,00
FAC. ECONÓMICAS	38.654,00	IEM-SALTA	9.663,50
FAC. SALUD	38.654,00	IEM-TARTAGAL	9.663,50

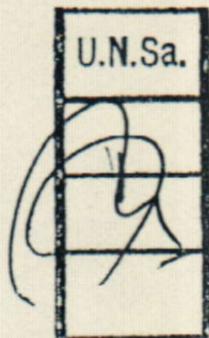
ARTÍCULO 2°. Liberar fondos con cargo a FF 16, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FONDO	DEPENDENCIA	FONDO
FAC. EXACTAS	69.150,75	FAC. HUMANIDADES	69.781,81
FAC. INGENIERIA	105.297,19	SEDE ORAN	11.044,60
FAC. NATURALES	90.133,85	SEDE TARTAGAL	35.884,23
FAC. ECONÓMICAS	60.293,16	IEM-SALTA	12.512,97
FAC. SALUD	62.136,21	IEM-TARTAGAL	40.835,13

ARTÍCULO 3°. Solicitar a Secretaría Administrativa arbitre los mecanismos necesarios para reducir y limitar los gastos de Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4°. Comprometer el excedente de las previsiones realizadas a distribuir oportunamente, a las diferentes unidades académicas equiparando lo habilitado por créditos en la FF16, según el Presupuesto aprobado (RES. CS N° 262/04).

ARTÍCULO 5°. Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA